



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (173/2026)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO", ID: 484.673.-

### VISTO

El dictamen de fecha 15 de ABRIL del 2.026, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO", ID: 484.673.-

### CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. RUC 80082776-7** para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO", ID: 484.673.-

Que, la oferta presentada por la empresa, **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. RUC 80082776-7** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.026, para el **Objeto del Gasto 521 30 011** recursos **ROYALTIES** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...".-

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

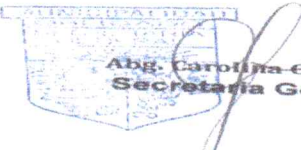
**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

## RESUELVE:

**Art. 1°.** ADJUDICAR la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE REGULARIZACION ASFALTICA EN AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE OBLIGADO", ID: 484.673", a la firma **CONSTRUMAQ SUR S.R.L. RUC 80082776-7** POR el MONTO TOTAL DE **GS. 447.684.462** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS) **de la siguiente manera:**

**Lote 1 – AVDA. BOMBEROS VOLUNTARIOS: GS. 358.230.742** (Trescientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta mil setecientos cuarenta y dos)

**Lote 2 – CALLE JACOBO DIETZE: Gs. 89.453.720** (Ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos veinte)

  
Abg. Carolina Omedo  
Secretaria General.

  
Sr. Oscar Amarilla P.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## Lote 3 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MINI BUS HYENDAI MODELO COUNTRY

**Art. 2° DESIGNAR** a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ VENIALGO** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. -

**Art. 3° DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

*Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los veinte días del mes de ABRIL del año dos mil veintiséis.-*

MUNICIPALIDAD  
OBLIGADO  
Abg. Carolita Olmedo  
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD  
OBLIGADO  
INTENDENCIA  
Sr. G. Amarilla P.  
Intendente Municipal